

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRAC MOTOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TRAC MOTOR CIA. LTDA. aumentó su capital en USD \$ 40.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003358 de 14 de Agosto de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social referente al capital social de la siguiente manera:

El capital actual suscrito es de USD \$ 50.000,00 está dividido en 50.000 participaciones de USD \$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Agosto de 2007

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)

TERNA-
escritura
el Distrito
2007, fue
compañías,
de 13/
de Quito.

úmero de
pañía es:
TACION,
IMIENTO
AYOR Y
EQUIPOS

lar

REP
SUPERIN

CONSTITUCION
BILIARIA
NACIONAL

La compa
MORETTI
constituyó
el Notario
de Quito, e
la Superint
te Resoluc
to/2007.

1.- DOMINIO
Quito, p

2.- CAPITAL
de part

3.- OBJETIVO
CONST

Quito, 16

Dr

1.- ANTECEDENTES.- INDUSTRIAS DECOTINT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 34, el 27 de noviembre de 1989.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada INDUSTRIAS DECOTINT S.A., otorgada el 27 de noviembre del 2006 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2346 de 30 de mayo de 2007.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Manuel Arturo Contag García, en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y con el patrocinio legal del Doctor Mario Paz y Miño.

4.- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2346 de 30 de mayo del 2007, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de INDUSTRIAS DECOTINT S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

Piedad Moncayo de Váscquez
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS
Ag. 20-21-22